



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
JEFATURA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 019-2019-JOL/AP-UNCP

Huancayo, 02 de julio de 2019

**LA JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.**

Visto el Oficio N° 018-2019-AJCHP-OIOE/UNCP de fecha 01.07.2019 el Jefe de Infraestructura, Obras y Equipamiento; solicita disponer el registro que corresponde a los aplicativos y/o Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, a fin de continuar con las gestiones de cancelación de las prestaciones adicionales de Supervisión de obra del CONTRATO N° 051-2013-OGAS/UNCP; CORRESPONDIENTE A LA CONTRATA DE CONSULTOR PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA - "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ - HUANCAYO" de la AMC-1-2013-CADYMC-UNCP (3).

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Directiva N° 007-2019-OSCE/CD "DISPOSICIONES APLICABLES AL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ELÉCTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO-SEACE"; X. DEL REGISTRO DE LOS CONTRATOS A. La entidad debe registrar los contratos y su ejecución en el SEACE para ello debe completar, entre otros, la siguiente información: a) Datos del contrato, ... d) Adicionales, Reducciones, Ampliaciones de plazo, entre otros.

**Que**, mediante Resolución N° 2684-R-2019, se delega la facultad de resolver los requerimientos de ampliación de plazos en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 a partir del 22 abril de 2019 a la Econ. Katuska Rocío Poma Huauya, Jefa de la Oficina de Logística;

**Que**, con Oficio N° 018-2019-AJCHP-OIOE/UNCP de fecha 01.07.2019 el Jefe de Infraestructura, Obras y Equipamiento; solicita disponer el registro que corresponde a los aplicativos y/o Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, a fin de continuar con las gestiones de cancelación de las prestaciones adicionales de Supervisión de obra del CONTRATO N° 051-2013-OGAS/UNCP; CORRESPONDIENTE A LA CONTRATA DE CONSULTOR PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA - "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ - HUANCAYO" de la AMC-1-2013-CADYMC-UNCP (3).

**Que**, En vista que las resoluciones Adicionales fueron emitidas con fecha posterior a la vigencia actualizada que culmina el 16/02/2018 y que con fecha 29.05.2019, se suscribió addenda N° 002- Al Contrato N° 051-2013-OGAS/UNCP; y siendo que sólo es posible su registro previa ampliación de plazo en el Sistema SEACE V 2.0 hasta el 31 julio 2019.

**Que**, habiendo sido evaluado y analizado la presente solicitud de disponer el registro que corresponde a los aplicativos y/o Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, a fin de continuar con las gestiones de cancelación de las valorizaciones de adicionales de ejecución de obra antes mencionada.

**RESUELVE:**

1. **DECLARAR PROCENTE** la solicitud de ampliación de plazo, correspondiente al CONTRATO N° 051-2013-OGAS/UNCP; CORRESPONDIENTE A LA CONTRATA DE CONSULTOR PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA - "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ - HUANCAYO" de la AMC-1-2013-CADYMC-UNCP (3); este nuevo plazo contractual vence el **31 de julio del 2019; ampliación válida sólo para el registro de información en el SEACE V 2.0.**
2. **ENCARGAR** a la Oficina de Logística, la notificación de la presente Resolución de acuerdo a los mecanismos previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.
3. **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Logística a través de las Oficinas y Unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Katuska Rocío Poma Huauya*  
Econ. Katuska Poma Huauya  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA